



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-023

Versión: 0.5

Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2025684180003		
CONTRATO N°:	018 DE 2026	16-FEB-2026	INT-SMC-007-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LAS VEREDAS LA PURNIA GARBANZAL LLANADAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS DEPARTAMENTO SANTANDER"		
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.		
NIT/ C.C:	890.203.355-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL JOSE PRADA FORERO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	91.493.089 DE BUCARAMANGA		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$38.900.624,00)		
ANTICIPO (XX%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	18-FEB-2026		
FECHA DE TERMINACION:	17-JUN-2026		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	226		
RP N°:	14261		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°X	N/A		
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A		
REINICIO N°X	N/A		
VALOR FINAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$38.900.624,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	CUATRO (04) MESES		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	17-JUN-2026	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	17-JUN-2026
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
Acta parcial N°1	04-05-2026	52,94%	\$ 20.593.990,35
Acta parcial N°2	26-05-2026	36,47%	\$ 14.187.057,56
PAGO TOTAL		89,41%	\$ 34.781.047,91
	DESDE:	26 – MAY – 2026	
	HASTA:	17 – JUN – 2026	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	DOS (2) PAGO(S)		
% DE AVANCE FISICO:	100.00%	17 – JUN – 2026	
MUNICIPIO:	LOS SANTOS, SANTANDER		

A los 17 días del mes de JUNIO del año 2026, los suscritos **MANUEL JOSE PRADA FORERO**, con cedula de ciudadanía **91.493.089**, representante legal de **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E**

Código: F-GI-023	Versión: 0.5	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-023
		Versión: 0.5
		Página 2 de 4

INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S., con NIT 890.203.355-0 como Contratista de Interventoría, NILSON CAMILO RANGEL ALARCON, SUPERVISOR DE APOYO, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA y MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del Contrato de Interventoría N°018 DE 2026.

CONSIDERANDO.

- Que el día 16 del mes de FEBRERO del año 2026, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° 018 DE 2026 con el contratista SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S., cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LAS VEREDAS LA PURNIA GARBANZAL LLANADAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - DEPARTAMENTO SANTANDER"**
- Que, el día 18 de FEBRERO de 2026, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N° 018 DE 2026, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que la cláusula 6: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°018 DE 2026, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Código: F-GI-023	Versión: 0.5	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-023
		Versión: 0.5
		Página 3 de 4

4. Que el día 26 días del mes de MAYO del año 2026, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No. ACTA No.02 del contrato de interventoría 018 DE 2026, del periodo (01-MAYO-2026 al 25-MAYO-2026), con un avance de 36,47%.
5. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.**, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:
 - ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
 - ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
 - ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
 - ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
 - ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
 - ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
 - ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.
6. Que **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.
7. Que no obstante lo anterior, **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N° 018 DE 2026.

ACUERDAN

Código: F-GI-023	Versión: 0.5	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

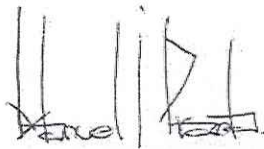
	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-023
		Versión: 0.5
		Página 4 de 4

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría **018 DE 2026** que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LAS VEREDAS LA PURNIA, GARBANZAL, LLANADAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - DEPARTAMENTO SANTANDER"** celebrado entre FONCOLOMBIA y **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.**

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría **N°018 DE 2026**.

TERCERO: El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento **BY-100063598** expedida por la **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

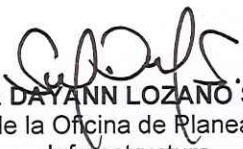
Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, el **17** día del mes de **JUNIO** del año **2026**.



MANUEL JOSE PRADA FORERO
Representante Legal
**SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.**
Contratista de Interventoría



NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
Supervisor de apoyo
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. NILSON CAMILO RANGEL ALARCON – (Supervisor O APOYO) FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. CARLOS HERNANDO CORZO REY
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-023	Versión: 0.5	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA